



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00684546- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00684546- -UNC-ME#FCC presentado por el Prof. José María Bompadre, Legajo 38.595, en el cual solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) interino, (Res. HCD 30/2023 y 12/2024) en la asignatura Seminario de Antropología y Comunicación, para participar en el IV Coloquio Memoria, Alteridad y Subalternidad. Núcleo GEMAS, IIDYPCA (UNRN-CONICET) a realizarse en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, del 04 al 06 de octubre del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. José María Bompadre, Legajo 38.595, le corresponde licencia en los términos del art. 50 apartado 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios, aprobado por RHCS 1222/14, en su cargo docente.

Que en orden 7, el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del docente y en orden 12 la Secretaría de Asuntos Académicos se expide sin observaciones.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, (Res. HCD 30/2023 y 12/2024) en la asignatura Seminario de Antropología y Comunicación, para participar en el IV Coloquio Memoria, Alteridad y Subalternidad. Núcleo GEMAS, IIDYPCA (UNRN-CONICET) a realizarse en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, del 04 al 06 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

